



Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/074/19

IMPULSA CNDH ERRADICAR DISCRIMINACIÓN, RECHAZO, ABUSOS Y SEGREGACIÓN CONTRA PERSONAS CON VIH, ESPECIALMENTE NIÑAS Y NIÑOS, A QUIENES DEBE GARANTIZARSE SU INTERÉS SUPERIOR

En el “Día Mundial de la Cero Discriminación” –1 de marzo—, el Organismo Nacional destaca la obligación del Estado de garantizar que niñas y niños en esa condición puedan desarrollarse en ámbitos que favorezcan su bienestar físico, mental y social

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a sociedad y autoridades a intensificar los trabajos para erradicar la discriminación, rechazo, abusos y segregación hacia las personas con VIH, especialmente niñas y niños, a quienes la pandemia priva, en muchos casos, de atención y cuidado de sus padres, además de ser estigmatizados y discriminados socialmente.

Para esta Comisión Nacional, el Estado tiene la obligación de garantizar que niñas y niños en esa condición de salud puedan desarrollarse en entornos que favorezcan su bienestar físico, mental y social y de garantizar el interés superior de la niñez y los derechos básicos de la población infantil con VIH.

De acuerdo con información preliminar del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y del sida (CENSIDA), respecto de los casos acumulados de VIH y de sida, de 1983 al 31 de diciembre de 2018 se reportan 1,180 notificados que continúan registrados como seropositivos a VIH de niñas y niños de 0 a 14 años, y 4,041 casos notificados del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) de 1984 al 31 de diciembre de 2018.

En ocasión del “Día para la Cero Discriminación” –1 de marzo—, esta Comisión Nacional señala que, pese a los avances logrados, aún falta mucho por hacer para que se cumpla la obligación constitucional de todas las autoridades de promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales de esa población infantil conforme a los principios de prioridad, interés superior de la niñez y no discriminación.

Al respecto, este Organismo Nacional llama igualmente a las instituciones del sector salud a impulsar la capacitación del personal de hospitales sobre educación de salud para mujeres, adolescentes, niñas y niños, y sobre sus derechos sexuales y reproductivos; empoderar a las mujeres desde la niñez, y concientizar sobre el acceso, siempre, al condón masculino y femenino.

En cuanto a esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de la ONU la proclamó el 1 de diciembre de 2013 para terminar con la discriminación hacia las personas que viven con VIH e impulsar la diversidad, tolerancia e inclusión, lo que tiene como objetivo poner fin a la epidemia en cuanto amenaza para la salud pública para el año 2030.

La campaña del 2019 para el 1 de marzo, Día de la Cero Discriminación, invita a las personas a actuar contra las leyes discriminatorias en sus respectivos países. Con el lema “Movilízate para cambiar las leyes discriminatorias” el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA, ONUSIDA, reitera que los Estados nacionales tienen la obligación legal de eliminar las leyes discriminatorias y aprobar otras que brinden protección a las personas de manera sustantiva y efectiva.

De acuerdo con ONUSIDA, 39.6 millones de personas vivían con el VIH en 2017, mientras que solo 21.7 millones de ellas tenían acceso a la terapia antirretrovírica, por lo cual se marcó diversos objetivos específicos para 2020, entre ellos que el 90% de las personas que vivan con VIH conozcan su estado y reciban tratamiento, además que el 90% de quienes padecen esa condición hayan suprimido la carga viral.

También, que no existan nuevas infecciones por el VIH entre niñas, niños y madres; que el 90% de las mujeres y las niñas vivan libres de desigualdad y la violencia basada en el género para mitigar el riesgo y el impacto del VIH; que el 90% de las y los jóvenes estén facultados con las habilidades, el conocimiento y la capacidad de protegerse del VIH, y que de ellos quienes estén en entornos de alta prevalencia tengan acceso a la prevención combinada de VIH y servicios de salud sexual y reproductiva, así como que el 90% de las personas que vivan con la enfermedad o que estén en riesgo de infección y afectadas por el VIH no reporten ningún tipo de discriminación, especialmente en entornos de salud, educación y lugares de trabajo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera su compromiso con la defensa y protección de los derechos de las personas menores de edad que viven con esa condición, y señala que la respuesta inmediata ante el VIH y el SIDA implica una visión centrada en los derechos fundamentales de todas las personas, ya que solo así se logrará contener la epidemia, la discriminación, estigma e intolerancia.